Ayuntamiento de Castellón de la Plana

## EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

## SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 10 DE JULIO DE 2015

## Extracto de los acuerdos adoptados

## Se acordó:

- 1.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 3 de julio de 2015.
- 2.- Dar cuenta del decreto de la Alcaldesa número 4409/2015, dictado en fecha 6 de julio, relativo a la delegación de determinadas competencias de su titularidad a favor de esta Junta de Gobierno Local y del resto de miembros del Gobierno Municipal.
- 3.- Otorgar a ESPECIALISTAS ODONTOLOGICOS ASOCIADOS SL licencia ambiental para instalar una actividad de clínica dental en Camino San José, 3 bajo, de este término municipal.
- 4.- Otorgar una licencia de apertura para la actividad de café, bar sin audición musical, en Plaza Sierra Esparraguera, s/n, de este término municipal.
- 5.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable de 19 de junio de 2015 emitida por el Sr. Técnico Municipal en el expediente de declaración responsable ambiental para la apertura de una actividad de supermercado con un total de 41 plazas de aparcamiento, en calle Calderon de la Barca 3, de este término municipal, promovida por JUAN FORNES FORNES SA.
- 6.- Otorgar a la mercantil "Ambulancias CSA, S.L." licencia urbanística para la construcción de una nave para aparcamiento de ambulancias en la calle Estonia nº 8, de esta Ciudad.

- 7.- Otorgar una licencia urbanística para la reforma de edificio entre medianeras para tienda de informática en la Plaza Escuelas Pías nº 15, de esta Ciudad.
- 8.- Declarar resueltos los contratos suscritos en fecha 23 de octubre de 2006 y 13 de mayo de 2009 entre la mercantil Gestora Urbana Municipal de Castellón, S.A.U. y la mercantil Luis Batalla, S.A.U. (actualmente Durantia Infraestructuras, S.A.) para la ejecución de las obras de urbanización de la Unidad de Ejecución 36 UE-R, así como aprobar la liquidación de los referidos contratos de obra, y autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación correspondiente a la cantidad a abonar.
- 9.- Interponer por parte de la Asesoría Jurídica Municipal, recurso contencioso administrativo contra las resoluciones adoptadas por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa en fecha 13 de mayo de 2015, notificadas con fecha 1 de junio de 2015, por las que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Castellón contra las resoluciones relativas a los mismos expedientes por las que se fijaba el justiprecio por la expropiación correspondiente a las obras de "Encauzamiento del Barranco de Fraga".
- 10.- Declarar la jubilación anticipada voluntaria de un Oficial Albañil de las Brigadas Municipales, con efectos del día 22 de julio de 2015, en que cesará definitivamente.
- 11.- Aprobar la revisión de precios del contrato del Servicio de recogida, mantenimiento, sistema de adopción, eliminación mediante métodos incruentos e incineración de animales de compañía del término municipal de Castellón de la Plana, para el período comprendido del 11 de diciembre de 2014 al 10 de diciembre de 2015, ambos inclusive, por importe de -981,13 €, IVA excluido, fijando el precio anual del contrato en la cantidad de 109.412,28 €, más 22.976,58 €, en concepto de IVA.
- 12.- Aprobar la revisión de precios del contrato suscrito con "G.P.M. SERVI, S.L." de los Servicios de control de las poblaciones de mosquitos en el término municipal de Castellón de la Plana, correspondiente al periodo de tiempo comprendido del 24 de marzo de 2015 al 23 de marzo de 2016, ambos inclusive, por importe de -214,60 €, IVA excluido, fijando el precio anual del contrato en la cantidad de 37.696,34 €, más 7.916,23 €, en concepto de IVA.
- 13.- Adjudicar a Sportmar Costa de Azahar, S.L., el contrato de explotación de los servicios de temporada de playa en el término municipal de Castellón respecto al puesto de embarcaciones con motor (motos acuáticas), ubicado en la playa del Serradal, de un año de duración, por un canon a satisfacer al Ayuntamiento de 2.100 €/temporada.
  - 14.- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

- Inadmitir la solicitud presentada por "CASA LIN ZHEIJINAG, S.L.U." en este Ayuntamiento de agilización de la tramitación y otorgamiento del permiso para la explotación de una terraza, en suelo de titularidad y uso privado, situada en la calle Río Danubio, esquina calle Río Tiétar, locales 3, 4 y 5.
- Aprovar el compte justificatiu presentat per l'Associació de Veïns Verge de Lledó, en relació amb la subvenció atorgada per este Ajuntament al seu favor per a la realització d'activitats en 2014 i 2015.
- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Asociación Escuela de Artes y Oficios de Castellón, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento a su favor para la financiación del proyecto de actividades del curso 2014-2015.
- Tener por desistido al Club Deportivo Sordos de Castellón ASORCAS de su solicitud de inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales.
- Liquidar el contrato del Servicio de gestión de los locales municipales de ensayo para jóvenes, adjudicado a UM Proyectos Socioculturales y Comunicación, S.L. y devolver la garantía depositada.
- Aprobar el proyecto de Modificación de Créditos número 1P/2015 por Suplementos de Créditos del Presupuesto Municipal del año 2015 por una cuantía total de 2.135.499,71 euros, cuya financiación se realiza con cargo a bajas por anulación por la cantidad de 2.020.058,45 euros y Remanente de Tesorería con Financiación Afectada por importe de 115.441,26 euros y formular al Pleno de la correspondiente propuesta para su aprobación inicial.
- Dar cuenta de los decretos dictados por la Alcaldesa con los números 4418, 4419, 4420, 4421, 4422 y 4423/2015, relativos a la designación de Presidentes/as de los Consejos de Comercio, de Bienestar Social, de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres, de Cultura, de Seguridad de la Ciudad y de Participación Ciudadana.
- Constituir las Comisiones de Estudio de la Junta de Gobierno Local, de carácter permanente, en el marco de las áreas determinadas por la Alcaldía mediante Decreto 4381 de 18 de junio, así como su composición y régimen jurídico.